



FACULTAD DE EDUCACIÓN



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA 2261**

Fecha: 8 de abril de 2014

Hora: 7.30 a.m. a 12.45 m.

Lugar: Salón de los Consejos

Asistentes:

Carlos Arturo Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil
Gilberto Obando Zapata	Jefe Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes
Ana María Cadavid	Jefa del Departamento de Pedagogía

Se excusa de asistir:

Oscar Asprilla	Representantes de los Egresados
----------------	---------------------------------

Invitado:

Fabio Humberto Giraldo Jiménez	Director de Posgrados
--------------------------------	-----------------------

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DEL SEÑOR DECANO
4. ASUNTOS PROFESORALES
5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO
7. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE POSGRADO
8. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO
9. PROYECTO DE ACUERDO SEGUNDO DEBATE
10. ASUNTOS CENTRO DE INVESTIGACIONES
11. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba sin modificaciones

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin modificaciones.

3. INFORMES DEL SEÑOR DECANO

3.1 Se recuerda la necesidad de remitir a la Unidad de Medios y Eventos, la información relacionada para la elaboración del Portafolio de la Facultad de Educación.

3.2 Se informa sobre la atención a una de las solicitudes realizadas por el Sistema de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia, instancia que propuso que en la Revista Debates, en el marco de los 60 años de las efemérides de la Facultad de Educación, se remitieran artículos destinados a problematizar temas de interés relacionados con la coyuntura educativa del país. Se plantea que en el próximo número aparecerán artículos en ella del escritor William Ospina, de Abadio Green Stocel, Gabriel Jaime Murillo, Carlos Soto y Alberto Echeverry.

3.3 Se informa sobre un Especial Multimedial que se llevará a cabo, como preámbulo al debate electoral presidencial en temas como la calidad de la educación primaria y secundaria, cobertura e indicadores internacionales. Se define al respecto el aporte de la Facultad de Educación mediante apoyo que para ello realizarán los Jefes de Pregrado y extensión.

3.4 Se informa sobre la celebración de la semana del educador. Al respecto se propone para el día 12 mayo un panel sobre las pruebas estandarizadas y la educación; para el día 13 de mayo un espacio para los estudiantes; para el día 14

de mayo el lanzamiento de la cátedra los maestros vuelven a casa; para el jueves 15 de mayo la celebración del día clásico y para el 16 de mayo un trabajo con egresados en relación a la pregunta ¿Qué es ser maestro hoy en la ciudad de Medellín? Se solicita a Vicedecanatura, que con el apoyo de la Coordinación de Bienestar Universitario y Comunicaciones se establezca contacto con los estudiantes para la presentación de la programación y la organización de actividades en el día martes.

4. ASUNTOS PROFESORALES

4.1. Contratación de Profesora Ocasional

- Profesora Liliana María Echeverri Jaramillo

La profesora ha realizado las funciones propias de su cargo, entre ellas: Coordinación de la Práctica Pedagógica del Programa (revisión de los documentos y archivos que fundamentan y orientan la práctica en sus diferentes niveles de formación, programar, liderar y desarrollar reuniones con los profesores asesores de práctica tanto de Medellín como de Regiones, encuentros periódicos con los Coordinadores de Ciclo para la reflexión, reorientación y reescritura de los documentos que orientan la fundamentación e implementación de los ciclos). Adicional a lo anterior, la profesora ha acompañado los espacios de formación: Seminario de Actualización (versión 01) Educación y población vulnerable (Versión 02), además del curso de Trabajo de Grado (versión 02) en la sede del Suroeste – Andes. A este respecto, es importante destacar la lectura de contexto realizada por la profesora, situación que le ha permitido realizar adaptaciones pedagógicas y didácticas para el óptimo desarrollo de este espacio formativo. Es importante anotar que la profesora nutre su docencia con aportes fruto de los análisis y reflexiones efectuados durante su proceso de formación doctoral relacionado con la enseñanza en educación superior, como bien se advierte en su informe de autoevaluación en el cual dedica un amplio espacio a reflexionar sobre su ejercicio docente de manera particular y realiza proyecciones concretas para su constante enriquecimiento. Con relación a la coordinación de la práctica se destaca la organización que le imprime a su funcionamiento, así como el establecimiento de nuevos contactos interinstitucionales y con algunas administraciones municipales para ampliar las posibilidades de nuevos y variados centros de práctica. En este aspecto es importante señalar la reorientación que la profesora viene adelantando para implementación de propuestas de práctica que respondan a las necesidades contextuales de cada región, en donde se oferta el programa. Desde el equipo de trabajo de la Licenciatura, así como desde la Jefatura del Departamento, y en correspondencia con las necesidades identificadas en el programa, se reconocen los aportes académicos y administrativos de la profesora al desarrollo del Programa, por lo anterior, se recomienda la renovación de su contrato con el visto bueno del grupo de docentes del programa.

El Consejo de Facultad avala la solicitud de renovación de contrato y solicita que en el Departamento de Pedagogía, se inicien los procedimientos administrativos que

favorezcan la continuidad del contrato del profesor, previendo para ello las disposiciones institucionales.

4.2 Conformación del Comité de Evaluación de Profesores de Cátedra

El Vicedecano informa sobre la necesidad de estructurar el mencionado comité, definido en el Sistema de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales, el cual está integrado así:

- Un profesor Coordinador de Programa del Departamento de Pedagogía.
- Un profesor Coordinador de Programa del Departamento de Educación Infantil.
- Un profesor Coordinador de Programa del Departamento de Ciencias y Artes.
- Un profesor del Comité de Posgrado de la Facultad.
- Un profesor de cátedra designado por los profesores de cátedra de la Facultad de Educación.

Se define al respecto que a más tardar el martes 22 de abril, los jefes pasarán los nombres de los respectivos representantes y que Vicedecanatura realizará la convocatoria respectiva una vez inicie el semestre en mayo para la elección del representante de cátedra.

En relación a la evaluación de profesores de cátedra en el campo de la práctica, el Consejo determina que la evaluación de este grupo profesoral se realizaría por los criterios que define el acuerdo. Se sugiere en tal sentido que la Coordinadora de Práctica haga parte de este Comité en representación del Departamento de Pedagogía.

4.3 Informe de Evaluación de Desempeño General y Desempeño Destacado en Docencia y Extensión

Se informa sobre la necesidad de consolidar las mencionadas evaluaciones, en tanto una vez los Jefes realicen la anterior actividad, dicha evaluación debe ser procesada por el Comité de Evaluación Profesoral, aprobada por el Consejo, posiblemente recusada por profesores y posteriormente remitida al Comité de Asuntos Profesorales. Dados los anteriores procesos, los tiempos que los mismos implican y la fecha definida para la entrega de la evaluación, se recuerda a los Jefes la necesidad de priorizar esta actividad. Se define como fecha límite de entrega de las evaluaciones con las pautas remitidas por el Comité de Evaluación Profesoral a mediados de marzo, el día lunes 28 de abril.

4.4 Informe de Planes de Trabajo

Se solicita realizar seguimiento a los planes de trabajo, a la luz del Acuerdo Superior 083 de 1996 de Julio 22 de 1996, por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad de Antioquia y el artículo 2 del Acuerdo 225 de agosto 26 de 2008, por el cual se modifica el Acuerdo 198 de 2006, que define los criterios para la

elaboración del plan de trabajo de los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Educación.

Se sugiere que aquellos planes que no estén ajustados a las normas sean analizados por las Jefaturas de cada Departamento, con el propósito de determinar a cuáles de ellos es factible elaborarles las respectivas Resoluciones para la excepción a la(s) norma(s). Dichas resoluciones deben ser recomendadas al Consejo de Facultad para su estudio y de ser factible, su aprobación.

Recuerda el Vicedecano la urgencia de consolidar los planes del 2014-1, con el propósito de remitirlos a Vicedocencia, instancia que los solicitó hasta el 30 de marzo de 2013.

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

5.1 Ajustes Extemporáneos

- Carlos Mario Gómez Benavides, con C.C 1036929853, estudiante de Maestría en Educación, Región Oriente, Línea de Formación Educación y TIC, matriculó oportunamente, pero en el grupo que no correspondía al del asesor. El Comité de Maestría, recomienda el ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 07 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de posgrado el anterior ajuste.

- Julia Rosa Mena Córdoba, con C.C1045495730, estudiante de Maestría en Educación, Región Urabá, Línea de Formación Gestión Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda el ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 18, el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Omar Felipe López Noreña, con C.C 15440089, estudiante de Maestría en Educación, Región Oriente, Línea de Formación Gestión Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 23 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Edna Cecilia Paternina Ayazo, con C.C 2087167, estudiante de Maestría en Educación, Región Urabá, Línea de Formación Educación en Ciencias Naturales, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 29 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Ingrid Viviana Buitrago Vega, con C.C 53075387, estudiante de Maestría en Educación, Región Oriente, Línea de Formación Educación Enseñanza de la Lengua y la Literatura, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 44 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Diana María Gómez Ciro, con C.C 42843316, estudiante de Maestría en Educación, Región Suroeste, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 22 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Rafael Ángel Urán Molina, con C.C 15405824, estudiante de Maestría en Educación, Región Suroeste, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, quien al momento de la matrícula y pese a que la programación fue ingresada adecuadamente, no le registraba el grupo del Proyecto, por dificultades con la plataforma, como fue evidenciado por las funcionarias del Departamento de Admisiones y Registro encargadas de generar la oferta. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo del curso Proyecto Trabajo de Investigación I (2087167-22), en el semestre 2014-1.-

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Cogollo López con C.C26174564 y Darlin Romaña Jiménez con C.C 38666321, estudiantes de Maestría en Educación, Región Urabá, Línea de Formación

Educación en Ciencias Naturales, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 73 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Yésika Andrea Rocha con C.C 1038797161, estudiante de Maestría en Educación, Región Suroeste, Línea de Formación Enseñanza de la Lengua y la Literatura, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 74 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Oswaldy Jesús Mejía Miranda, con C.C 70.526.421, estudiante de Maestría en Educación, Región Urabá, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 18 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Tatiana Zapata Arroyave con C.C 1036927419, estudiante de Maestría en Educación, Región Urabá, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 18 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Rafael Eliécer Esquivel Betín con C.C 8047532, estudiante de Maestría en Educación, Región Urabá, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización

de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 19 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Yara Cecilia Díaz Caicedo con C.C 1017128197, estudiante de Maestría en Educación, Región Urabá, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Edinson de Jesús Cuartas Rincón con C.C 71693062, estudiante de Maestría en Educación, Región Magdalena Medio, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 50 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Fabio Antonio Zapata Román con C.C 71555792, estudiante de Maestría en Educación, Región Oriente, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 71 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Katherine Rosa Berrío Pereira con C.C 1067845970, estudiante de Maestría en Educación, Región Oriente, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 31 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Antonio De Jesús Restrepo González con C.C 78033223, estudiante de Maestría en Educación, Región Oriente, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes. El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 50 el curso (2087167) Proyecto Trabajo de investigación I, en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Luz Omaira Uribe Rico, C.C 43019635, estudiante de Maestría en Educación, Sede Medellín, Línea de Formación Estudios Interculturales. La Corporación acogió la recomendación del Comité de Maestría La extemporaneidad en el semestre 2013-2, se sustenta en que la estudiante comenzó a desarrollar el trabajo de investigación bajo la tutoría de la profesora Patricia Baquero; asignatura que hacía parte de su plan de trabajo y quien realizó la cualificación en el semestre en mención y aprobó el proyecto. En esta situación, se evidencia que existió una corresponsabilidad, en tanto la profesora y la estudiante no se percataron que faltaba el registro de la matrícula del curso. Ahora bien, la matrícula en el semestre 2014-1 para la continuación del trabajo, dependía de la aclaración y aprobación del ajuste del trabajo en el semestre 2013-2.

El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo del curso Trabajo de Investigación (2012409 10), en el semestre 2013-2, y matrícula extemporánea en el semestre 2014-1, en Continuación I trabajo de investigación (2012492 09). La estudiante en 2014-1 se matricula en prórroga, en el primer período académico autorizado por dos períodos, sin exención de pago (según consta en el Acta de Consejo de Facultad 2256 del 22 de febrero de 2014).

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste en el 2013-2 y matrícula en el 2014-1.

5.2 Reporte de Nota Final Extemporánea de Curso

- Jasmín Escorcía Noriega, Con C.C 55227642, estudiante de Maestría en Educación, Región Medellín, Línea de Formación de Maestros, hizo entrega del Trabajo de Investigación en Julio 13 de 2013. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en agosto de 2013. Los jurados devolvieron la evaluación en noviembre de 2013. La Facultad programó sustentación el 21 de marzo de 2014. El Comité de Maestría recomienda la solicitud dado que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que

conlleva el proceso de evaluación del Trabajo de Investigación (se adjunta informe individual de calificaciones de los semestres 2012-2 y 2013-1). El Comité de Maestría, recomienda reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación, en el semestre 2013-1.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Cenide Yaneth Medina Balbín, C.C 43661837, estudiante de Maestría en Educación, Región Suroeste, Línea de Formación Estudios Cognición y Creatividad, hizo entrega del Trabajo de Investigación en noviembre de 2013. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en enero de 2014, Los jurados devolvieron la evaluación en febrero de 2014. La Facultad programó sustentación el 26 de marzo de 2014. El Comité de Maestría recomienda la solicitud dado que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva el proceso de evaluación del Trabajo de Investigación (se adjunta informe individual de calificaciones de los semestres 2013-1 y 2013-2).

El Comité de Maestría, recomienda reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación), en el semestre 2013-2.

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

- Omar Alfonso Bonilla López, identificado con cédula de ciudadanía 79598818 y estudiante de la Línea de Educación en Ciencias Experimentales de la séptima cohorte del Programa de Doctorado en Educación sustentó su Tesis Doctoral el pasado viernes 7 de marzo y obtuvo la aprobación de su trabajo. Para el cierre de su proceso académico, el Comité de Doctorado ha avalado contra Acta 203 la realización del respectivo trámite de levantamiento de los incompletos correspondientes a los siguientes seminarios: Tesis Doctoral cursado en el semestre 2010-2; Tesis Doctoral Continuación I cursado en el semestre 2011-1; Tesis Doctoral Continuación II cursado en el semestre 2011-2; Tesis Doctoral Continuación III cursado en el semestre 2012-1; Tesis Doctoral Continuación IV cursado en el semestre 2012-2; Tesis Doctoral Continuación V cursado en el semestre 2013-1.

El Comité de Doctorado solicita al Consejo de Facultad aval para levantar la nota de reprobado y aceptar el reporte extemporáneo de las notas correspondientes. Esta solicitud se realiza basada en los siguientes acontecimientos:

- El estudiante hizo entrega oficial de su Tesis Doctoral el día 14 de junio de 2013, dando así cumplimiento a las fechas estipuladas en el reglamento de posgrados.
- Los jurados aceptaron que se les remitiera el trabajo para ser evaluado entre el 11 de agosto y el 30 de septiembre de 2013.

- Los jurados devolvieron el trabajo sin correcciones en entre el 15 de octubre y el 11 de noviembre de 2013.
- Una vez recibidas las modificaciones solicitadas por una de las jurados y con aval del Comité de Doctorado del 7 de febrero de 2014, Acta 201, se procedió a contactar a los tres jurados con el ánimo de programar la sustentación pública.
- La sustentación de la Tesis Doctoral se llevó a cabo el día 7 de marzo entre las 8:00 y las 11:45 de la mañana en el Auditorio No. 2 de la Sede de Investigación Universitaria – SIU –, acto en el cual los jurados aprobaron su trabajo.

El Consejo de Facultad autoriza recomendar al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, el levantamiento de la nota de reprobado y el reporte extemporáneo de las notas correspondientes.

5.3 Extensión de prórroga

- Hernán Guillermo Escobar Suaza, con C.C 70134355, estudiante de Maestría en Educación, Región Bajo Cauca, Línea de Formación Ciencia Naturales, La recomendación de la extensión de prórroga se avala en términos académicos, en tanto que se ha presentado nueva información literaria que aporta al análisis de los temas de estudio de la investigación. La extemporaneidad en el proceso se debe a que este caso fue enviado directamente ante el Comité de Asuntos Estudiantes, ya que al estudiante se le había explicado atender el artículo 3, del acuerdo superior 379 del 29 de junio de 2010, en donde se modifica los literales b. y c. del artículo 43 del Acuerdo Superior 122 de 1997, parágrafo 3: “Cualquier extensión a la prórroga, o cualquier exención adicional, deberá ser presentada y estar debidamente sustentada y justificada, ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico”. Caso que después fue devuelto por el CAE. El pago de la matrícula se avala sin exención, dado que no es imputable a la universidad.

El Comité de Maestría, recomienda otorgar extensión de prórroga por un período académico y matrícula extemporánea en el semestre 2014-1, en el curso Trabajo de Investigación (2087413-1). Sin exención de pago de matrícula y con exención de pago de los recargos por vencimiento de plazos, correspondientes al 10% y 20%. El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

5.4 Solicitud de Cambio de Línea

- Olga Nancy Ríos, con C.C 43206444, estudiante de Maestría en Educación, Región Magdalena Medio, Línea de Formación Gestión, Evaluación y Calidad, quien solicitó de manera justificada el cambio de línea a Estudios sobre Cognición y Creatividad. Esta justificación está sustentada en que la Secretaría de Educación no le aceptó esta Línea de Formación para un futuro ascenso en su carrera profesional. Su aprobación, implicó un procedimiento académico que obliga a la estudiante a cambiar de la Región de Magdalena Medio a Oriente, en tanto en su región no se abrió la línea que ella requiere. El Comité de maestría recomienda:

- Cancelación de la matrícula en la sede Magdalena Medio en el 2014-1, programa 60150, Maestría en Educación.
- Cambio extemporáneo a la sede de Oriente en el 2014-1, programa 60151, Maestría en Educación.
- Matrícula en el programa 60151 de los cursos: Métodos de Investigación I (2087165-30); Proyecto de Trabajo de Investigación I (2087167-75); Seminario Específico I (2087325-30) y Seminario de Estudios Educación y Pedagogía I (2087166-30).

El Consejo de Facultad aprueba recomendar el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el anterior ajuste.

5.5 Solicitud de Cambio de Jurado

Se informa por la profesora Hilda Mar Rodríguez, que es deseo de los profesores de la línea, del grupo Diverser y la línea de formación de maestría, finalizar, de la mejor manera, la vinculación académica, como estudiante de maestría, de Alba Lucía Rojas Pimienta. Al respecto informa que: 1. Alba Lucía fue estudiante de la V cohorte de maestría. 2. Obtuvo autorización de reingreso para finalizar sus estudios. 3. Con el tiempo adicional que fue aprobado por el Consejo de Facultad, finalizó la escritura de su trabajo de investigación titulado: Trenzando: Tejiendo y Destejiendo. Aproximación Crítica al Sistema de Conocimiento que promueve el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Información –SNCTI- 4. En diciembre de 2012 fue remitido el trabajo a jurados: Pablo Javier Patiño Grajales, en su momento subdirector de Colciencias, y Marco Raúl Mejía. 5. En enero de 2013 conocimos la valoración que hizo el doctor Patiño, aprobada con modificaciones. 6. Pese a las muchas comunicaciones (telefónicas y escritas) el profesor Mejía no respondió el formato de evaluación. En una de las comunicaciones telefónicas, señaló que no enviaría el concepto formalmente, porque al trabajo le faltaba desarrollo; él, conocedor de la importancia del tema y de la perspectiva de trabajo de Diverser, solicitaba un encuentro para indicar los cambios 7. En junio de 2013, pudimos conversar con el profesor Mejía; en este encuentro nos sugirió cambios a la estructura del trabajo, enfatizar en algunos asuntos para precisar la situación de Diverser en el sistema de Ciencia y Tecnología. 8. Así lo hicimos, pues creímos que estas sugerencias eran precisas y nos darían la posibilidad de mostrar las relaciones entre el sistema de Ciencia y tecnología y la diversidad cultural. 9. En septiembre del año anterior, enviamos a Marco Raúl una nueva versión del trabajo, y le invitamos a realizar la evaluación. Esta nueva versión del trabajo de investigación tuvo por título: A contraluz: tejiendo y destejiendo. Aproximación Crítica desde una perspectiva intercultural al modelo de Conocimiento que promueve el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Información, como muestra de los cambios realizados. 10. En comunicación telefónica (en el mes de noviembre), nos indicó que él no quería hacer ese tipo de trabajos para el sistema, por ello no tendríamos su concepto. 11. Hasta ahora el trabajo, en su nueva versión, no tiene un segundo concepto evaluativo. 12. Para dar cumplimiento a los procedimientos indicados por la Facultad para la evaluación de los trabajos de investigación, ponemos en su consideración el nombre de la profesora Elizabeth

Castillo como segunda evaluadora, ella conoce ambos lados del proceso: el sistema y el trabajo desde la diversidad cultural.

El Consejo autoriza el cambio de jurado y delega a la Coordinación de Maestría realizar los trámites para garantizar la evaluación por la profesora Elizabeth Castillo.

5.6 Aval a Distinción de Tesis

El día 7 de marzo de 2014 a las 8:00 a.m. se desarrolló con los jurados y tutores la sustentación pública de la tesis doctoral debidamente aprobada (Artículo 40 del Acuerdo Superior 122 de 1997) y titulada "*Ampliando la conceptualización del conocimiento pedagógico del contenido, la perspectiva intercultural*", la cual fue presentada por el candidato a Doctor *Omar Alfonso Bonilla López*, estudiante de la Línea de Educación en Ciencias Experimentales de la séptima cohorte del Programa de Doctorado en Educación. Terminada la presentación, la sesión de preguntas y comentarios por parte de los jurados, se llevó a cabo la deliberación de los jurados. Después de una amplia discusión, la Dra. Luz Helena Uribe Pedroza, quien presidió la sesión en su calidad de Coordinadora del Programa y miembro del Comité de Doctorado, procedió a la lectura pública del resultado. A este respecto destaca que pese a que en correspondencia con la normativa del Programa, no había lugar a la concesión de un reconocimiento, por unanimidad los jurados califican la tesis doctoral como APROBADA y sugieren otorgar la distinción de CUM LAUDE. Esta queda supeditada a la expedición de un documento, por parte de la doctora Carmen Alicia Martínez Rivero, quien deberá argumentar la calidad de sus modificaciones y la razón por la cual éstas no pueden considerarse como un impedimento para recibir dicha distinción.

Asimismo, en apoyo a esta decisión, el doctor Carlos Javier Mosquera Suárez hace la lectura de un texto a partir del cual se destacan las fortalezas y aportes fundamentales del trabajo realizado por el estudiante, así:

“Los jurados de la Tesis, quieren expresar que se trata de una investigación pertinente académicamente en el campo de la Didáctica de las Ciencias, en particular por su originalidad en el uso de un modelo teórico como lo es el del Conocimiento Pedagógico del Contenido usado en contextos culturales específicos, en este caso, en el trabajo con profesores indígenas y colonos que se desempeñan con niños de comunidades indígenas. De igual forma, se trata de un trabajo de alta pertinencia social si se tiene en cuenta que la literatura especializada en educación en ciencias no reporta investigaciones consolidadas en relación con procesos académicos y de enseñanza y aprendizaje con comunidades indígenas. Por estas razones y por el hecho de tratarse de una investigación de alta calidad en cuanto a su fundamentación, la rigurosidad teórica abordada y la exigencia metodológica seguida, el jurado recomienda que la tesis doctoral hoy leída se valore como Cum Laude. Lo anterior a pesar que uno de los jurados había hecho una solicitud de modificaciones y para los efectos, quien así lo hizo, anexará al Acta de Sustentación, los alcances de sus recomendaciones indicando en todo caso, que ello no obstaba para el reconocimiento de excelente en esta investigación”.

En relación a lo anterior, el Comité de Doctorado informa que una vez recibida la comunicación de la profesora, el caso fue presentado en Comité de Doctorado del pasado 20 de marzo (Acta 203), donde se realizó un análisis que tomó en consideración lo ocurrido tanto en la fase de evaluación del texto como la transcripción de la discusión presentada durante la deliberación y la carta remitida por la profesora. En conclusión, en correspondencia con el análisis realizado en el marco de la reunión del Comité de Doctorado, esta Corporación concluye que:

- Buscando cumplir con una de sus funciones, el Comité debe velar porque la normativa sea acatada en todos los procesos administrativos y actividades académicas que tienen lugar dentro del desarrollo del Programa y, además, aplicada con equidad a todos los estudiantes y profesores. Por ello, en correspondencia con el trabajo realizado para generar una normativa a través de la cual fuera posible reglamentar el otorgamiento de las distinciones, no había lugar a la misma.
- Tal y como se observa en los apartes de la discusión presentados en esta comunicación, los argumentos aportados por la doctora Martínez Rivera durante el desarrollo de la deliberación destacan que algunas de sus modificaciones y solicitudes fueron de fondo y no de forma y, además, pese al mejoramiento del texto, aun considera que no fueron resueltas en su totalidad.
- La carta remitida por la profesora con posterioridad al desarrollo de la sustentación pública tampoco ofrece los argumentos que permitan justificar el levantamiento del impedimento.

Con base en las anteriores apreciaciones, el Comité de Doctorado no avala la sugerencia del jurado de otorgar la distinción de Cum Laude a la tesis doctoral del estudiante Omar Alfonso Bonilla López.

Analizado por el Consejo de Facultad la Comunicación remitida por el Comité de Doctorado y lo ocurrido en el evento de defensa de tesis se plantean dos posiciones:

- Debe concederse la Distinción en tanto en los informes escritos el trabajo fue evaluado como excelente y en la sustentación tal valoración fue ratificada y por unanimidad los jurados recomendaron reconocimiento. Tal medida debe aplicarse en tanto el Acuerdo Superior 122 de 7 de julio de 1997, por el cual se expide el reglamento estudiantil para los programas de posgrado plantea que: "las Tesis aprobadas que merecieren ser destacadas, el jurado podrá recomendar las siguientes distinciones: Summa Cum Laude, Magna Cum Laude, y Cum Laude [...] Estas distinciones deberán ser recomendadas por unanimidad".
- La Distinción no debe ser concedido en tanto si bien sucedió lo anterior, el trabajo como lo indica el Reglamento Específico de la Facultad, fue sometido a modificaciones.

Por votación el Consejo de Facultad decide acogerse a la recomendación del Comité de Doctorado.

Se explicita que de esta discusión no hizo parte el profesor Carlos A. Soto Lambona quien se retiró del recinto del Consejo para la misma.

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

6.1. El estudiante Ivannsan Zambrano G, recusa la decisión del Consejo de Facultad, con relación a la decisión tomada, respecto a la solicitud de ceremonia privada de grados. Argumenta la necesidad de la ceremonia para remisión de papeles con el propósito de concursar por una beca del Conacyt Mexicano para estudios de doctorado. El estudiante argumenta que cumple el perfil para la convocatoria. Revisada la documentación del estudiante y analizados los argumentos explicitados en la carta y la documentación adjunta a la misma, la mayoría de los integrantes del Consejo, excepto el Jefe de Extensión, toman la decisión de autorizar Ceremonia Privada de Grados el día viernes 11 de abril a las 8.30 a.m.

6.2 Los demás asuntos estudiantiles de pregrado son analizados por programa y adjuntados a la presente acta.

7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

7.1. Aprobación calendario semestre académico

Modificación del calendario de admisión y académico del semestre 2014-2, de la Licenciatura Pedagogía de la Madre Tierra.

Se plantea la necesidad de realizar ajuste al calendario del Programa de Licenciatura Pedagogía de la Madre Tierra, en tanto la documentación remitida al Departamento de Admisiones y Registros, al no allegarse fotocopia de la cédula de ciudadanía de los aspirantes.

Se solicita de nuevo en este Consejo de Facultad por Vicedecanatura, mayor previsión a la Coordinación del Programa de Pedagogía de la Madre Tierra, en sus

El calendario aprobado es:

Publicación resultados	24 de abril de 2014
Entrega documentación a admisiones y registro	20 de mayo de 2014
Liquidación de matrícula	26 de mayo de 2014
Pago de derechos de matrícula	Hasta el 6 de junio
Matrícula admitidos cohorte II	11 de junio

Inicio de clases	16 de junio de 2014
Matrícula extemporánea y ajustes	16 al 26 de junio de 2014
Finalización clases	3 de octubre de 2014
Reporte notas finales	10 de octubre de 2014
Finalización semestre	10 de octubre de 2014

7.2 Gestiones para Modificación Examen de Admisión

Se sustenta al Consejo de Facultad, por el señor Decano, la necesidad de revisar el proceso de Admisión de los aspirantes de la Facultad de Educación. Lo anterior, en tanto las estadísticas de ingreso del semestre 2014-1, mostraron una admisión de aspirantes que en un alto porcentaje se habían presentado por segunda opción. A lo anterior se agregan las experiencias de admisión diferenciadas que se realizan en el Programa de Pedagogía de la Madre Tierra, en la Facultad de Artes y en la Universidad Pedagógica Nacional, institución que realiza una prueba de actitud pedagógica, un examen específico y entrevista. Dicha iniciativa será ambientada con autoridades institucionales, con el propósito de que en la próxima admisión se pueda implementar a partir de un reconocimiento de la orientación vocacional, el estímulo por subvenciones, apoyos económicos o becas y un acercamiento a los futuros aspirantes a partir de entrevistas. Una vez se madure la idea se realizará un Consejo Temático sobre el mencionado proceso.

8. PROYECTO DE ACUERDO SEGUNDO DEBATE

Propuesta de Acuerdo por el cual se precisan las convenciones correspondientes a la descripción de las actividades académicas asociadas a los Seminarios de Tesis y se adiciona un párrafo al artículo primero del plan de estudios del programa, 70004, Doctorado en Educación, versión 03, se aprueba en segundo debate, en los mismos términos en que fue consignada en el acta 2260.

Los ajustes rigen para los admitidos a partir del semestre 2014-2. Se realizan por recomendación del Comité de Doctorado quien por razones de índole académico administrativo, sugirió los cambios que se presentan, con la Asesoría de la Dirección de Posgrados, quien acompaña con su Director, el desarrollo de este Consejo y con el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia.

Los mismos se sustentan en tanto la formación posgraduada a nivel doctoral prevé en la lógica de Seminario suficientes horas lectivas, en las que se concibe la docencia directa no de una manera tradicional sino en el marco del desarrollo de un trabajo de tesis, que por sus características investigativas demanda una relación investigador-asesor. La cantidad de horas asignadas en tal horizonte, tienen impacto en los fondos comunes de la Facultad y la Universidad, con las consecuencias de ello en la formación de pregrado que se ve afectada por el apoyo

a la formación posgraduada, la cual debe hacerse bajo el principio de la autofinanciación.

Con la apertura de la cohorte de doctorado se busca de igual manera favorecer el que los aspirantes puedan beneficiarse de siete becas asignadas por Colciencias al Programa de Doctorado en Educación. Con la apertura del programa se evita la pérdida de un recurso asignado a un doctorado de alta calidad; recurso que debe gestionarse en el vigencia del presente año.

Define de igual manera el Consejo de Facultad que para la apertura de una futura cohorte del Programa de Doctorado, se ha de realizar una reestructuración al Plan de Estudios de la actual versión, la cual desplazó la versión escolarizante del plan de estudios, por una versión con alto número de créditos para el trabajo de tesis en el que el plan de estudios se centra. En este sentido se sugiere optar por una versión intermedia, en la que se reconozca en los créditos la pasantía y la producción intelectual derivada de investigaciones de alto nivel.

Plantea el Consejo de Facultad que desde el Departamento de Educación Avanzada se informe, al profesorado, de la decisión tomada y desde Vicedecanatura se de respuesta a la comunicación remitida por los profesores adscritos a la Línea de Formación Doctoral de Educación Matemática, en los términos señalados en relación a las horas a consignar en el plan de trabajo para la cohorte en cuestión.

El Consejo de Facultad aprueba en segundo debate justar las convenciones correspondientes a la descripción de las actividades académicas asociadas a los Seminarios de Tesis y adicionar un parágrafo al artículo primero del plan de estudios del programa, 70004, Doctorado en Educación, versión 03, así:

PRIMER SEMESTRE										
Código	ASIGNATURA	Créditos	Tipo	Modalidad	Jornada	A	B	C	D	E
2012768	Seminario de Tesis I	9	TP	P	Di	6	21	96	336	432
2012775	Seminario Complementario I	4	T	P	Di	3	10	48	160	208
	Totales	13				6	34	144	496	640
SEGUNDO SEMESTRE										
2012769	Seminario de Tesis II	9	TP	P	Di	6	21	96	336	432
2012776	Seminario Complementario II	4	T	P	Di	3	10	48	160	208
	Totales	13				6	34	144	496	640
TERCER SEMESTRE										

código	ASIGNATURA	Créditos	Tip o	Modalidad	Jornada	A	B	C	D	E
2012770	Seminario de Tesis III	14	TP	P	Di	8	34	128	544	672
	Totales	14				8	34	128	544	672
CUARTO SEMESTRE										
Código	ASIGNATURA	Créditos	Tip o	Modalidad	Jornada	A	B	C	D	E
2012771	Seminario de Tesis IV	14	TP	P	Di	8	34	128	544	672
	Totales	14				8	34	128	544	672
QUINTO SEMESTRE										
Código	ASIGNATURA	Créditos	Tip o	Modalidad	Jornada	A	B	C	D	E
2012772	Seminario de Tesis V	14	TP	P	Di	8	34	128	544	672
	Totales	14				8	34	128	544	672
SEXTO SEMESTRE										
Créditos	ASIGNATURA	Créditos	Tip o	Modalidad	Jornada	A	B	C	D	E
2012773	Seminario de Tesis VI	14	TP	P	Di	8	34	128	544	672
2012774	Tesis Doctoral	0	T	P	Di	4		64		64
	Totales	14				12	34	192	544	736
	TOTAL CRÉDITOS	82								
CONVENCIONES										
A	Horas de docencia (docencia directa y acompañamiento del profesor) / semana									
B	Horas de trabajo autónomo del estudiante / semana									
C	Horas de docencia / semestre (16 semanas)									
D	Horas de trabajo autónomo del estudiante / semestre (16 semanas)									
E	Total de horas de trabajo académico del estudiante / semestre (C + D)									
T	Teórico									
TP	Teórico-Práctico									
P	Presencial									
Di	Diurno									

Parágrafo. En el caso de los seminario de tesis, se entiende por acompañamiento del profesor, las actividades que producto de la relación pedagógica realiza el profesor tutor al estudiante en lo que respecta a: revisión y evaluación de avances en relación a la tesis, asesoría en función del proyecto de tesis, revisión de literatura para ser sugerida y/o analizada con el estudiante, preparación de actividades propias del seminario, apoyo en la preparación de artículos o producciones académicas derivadas de la tesis.

8.2 Seminario Permanente de Doctorado

En correspondencia con el planteamiento del plan de acción del programa de Doctorado en Educación y la importancia de generar dinámicas que permitan, entre otros, el establecimiento de relaciones y articulaciones entre las líneas de formación así como en relación a la promoción de la producción académica de profesores y estudiantes, el Comité de Doctorado se dio a la tarea de preparar una propuesta para reactivar el Seminario Permanente. Con el ánimo de que esta dinámica adquiriera un carácter institucional y cuente con el apoyo y recursos necesarios para cumplir con sus propósitos, el mencionado Comité informa al Consejo de Facultad la reactivación del Seminario Permanente preparada bajo el liderazgo del profesor Andrés Klaus Runge. Dicha iniciativa incluye de igual modo la realización anual de un Coloquio Doctoral, el cual estará a cargo de los estudiantes del Programa y que en el año en curso estaría enmarcado dentro de las actividades propuestas para la celebración de los 60 años de la Facultad de Educación.

El Consejo de Facultad aplaude la iniciativa del Comité de Doctorado y pone a disposición los recursos del Programa y de la facultad para su concreción.

9. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE POSGRADO

9.1 Apertura Cohorte de Doctorado en Educación

El Consejo de Facultad autoriza el calendario académico del semestre 2014-2 del Programa de Doctorado en Educación en todas las Cohortes, así:

CALENDARIO CONVOCATORIA	
Pago de derechos de inscripción	5 al 19 de mayo de 2014 Pago en línea hasta el 19 de mayo de 2014
Inscripción vía web	Hasta junio 6 de 2014
Certificación u homologación de competencia en una lengua extranjera	Si no cuenta con este requisito, puede realizar inscripción para examen en las fechas que programa la Escuela de Idiomas: http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/SedesDependencias/Idiomas/D.EstudiarEscuela/K.seccionServicios/B.exámenesHomologaciones/B.posgrados
Proceso de selección (prueba de admisión y sustentación anteproyecto de investigación)	16 al 20 de junio de 2014
Lista de admitidos	14 de julio de 2014

CALENDARIO ACADÉMICO

Generación de la liquidación de matrícula	23 de julio de 2014
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta el 31 de julio de 2014
Matrículas en línea	5 de agosto de 2014
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	Del 8 al 19 de agosto de 2014
Iniciación de actividades académicas	6 de agosto
Finalización de actividades académicas	26 de noviembre
Reporte de notas y finalización de semestre	5 de diciembre

El Consejo de Facultad aprueba el calendario de convocatoria y académico.

9.2 Requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la Décimo Segunda Cohorte del Programa de Doctorado en Educación.

El Consejo de Facultad autorizar la convocatoria para la admisión de estudiantes a la Décimo Segunda Cohorte al Programa de Doctorado en Educación.

- Establecer los siguientes requisitos de inscripción:
 - Acreditar título profesional, debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional o la autoridad competente. Si el título es internacional, debe estar homologado ante el Ministerio de Educación Nacional.
 - Presentar la hoja de vida con los siguientes documentos de respaldo:
 - + Acta de grado de pregrado y de posgrado (si aplica)
 - + Calificaciones de pregrado y de posgrado (si aplica)
 - + Experiencia en educación y/o experiencia comunitaria
 - + Experiencia investigativa, publicaciones, premios y distinciones
 - Acreditar título de Magíster. En caso de que el título sea internacional, éste deberá estar debidamente homologado por el Ministerio de Educación Nacional.

Si sólo tiene especialización o no cuenta con ningún título de posgrado, debe acreditar producción en investigación. La equivalencia se establecerá con base en los siguientes criterios:

Si el aspirante certifica estudios de Especialización con el respectivo título, debe presentar como mínimo un artículo publicado y que sea producto de investigación.

Si no tiene ningún título de posgrado, el aspirante debe acreditar mínimo dos artículos publicados y derivados de investigación.

- Certificar experiencia docente o comunitaria en el campo de educación
 - Presentar por escrito una propuesta de investigación, según el formato suministrado por el Programa, sobre un problema relacionado con uno de los objetos de estudio enmarcados en la línea de formación a la que aspira.
- Establecer los siguientes criterios de admisión:
- Evaluación de la propuesta de investigación: hasta 40 puntos
Además de la relación con la línea de formación en la cual se ha inscrito el aspirante, los aspectos investigativos, la capacidad argumentativa y lógica en el discurso, la evaluación de esta propuesta tendrá en cuenta la coherencia, cohesión y originalidad en el uso de lenguaje escrito. Igualmente, se espera que el planteamiento de la misma de cuenta del impacto social y académico que ofrecería a la línea de formación en la cual se inscribe.
 - Sustentación oral de la propuesta ante una Comisión Académica designada por el Comité de Programa de Doctorado: hasta 30 puntos.
 - Evaluación de hoja de vida: hasta 30 puntos

Esta evaluación comprende la consideración de los siguientes aspectos:

- + Experiencia en el sector educativo: hasta 6 puntos
 - + Experiencia en investigación: hasta 6 puntos
 - + Promedio crédito en el posgrado: hasta 6 puntos.
En caso de no contar con formación posgraduada, se tendrá en cuenta el promedio crédito en el pregrado.
 - + Producción: hasta 6 puntos.
 - Derivada de investigación: hasta 4 puntos ó
 - Derivada de investigación en educación: hasta 6 puntos
 - + Formación posgraduada: hasta 6 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
 - Especialización: hasta 2 puntos
 - Maestría: hasta 4 puntos
- Acreditar competencia lectora en lengua extranjera, conforme a la normatividad vigente de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008) y las modificaciones establecidas en el Acuerdo Académico 407 del 8 de marzo de 2012.

- Establecer el cupo mínimo de 1 estudiante y el máximo de 14, según los cupos máximos y mínimos para cada una de las siguientes líneas de formación y sus respectivos objetos de estudio.

Nombre	Objetos de estudio	Cupos	Cupos máximos
Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación	Didáctica de la comunicación oral y escrita apoyada en Medios y TIC	2	3
	Educación e Inclusión digital	1	
Educación Matemática	Pensamiento algebraico	1	5
	Tendencias en formación inicial y continuada de profesores en educación matemática	2	
	Perspectivas en modelación matemática	1	
	Pensamiento matemático avanzado ó Educación matemática online	1	
Educación en Ciencias Naturales	Relaciones entre la historia y la filosofía de las ciencias y la enseñanza de las ciencias	1	3
	Formación de profesores en ciencias experimentales	1	
	TICs para la enseñanza de las ciencias y las matemáticas	1	
Educación, cuerpo y motricidad	Pedagogías de las diferencias	1	1
Estudios en Pedagogía, Educación y Didáctica	Análisis empírico de políticas públicas en educación ó Evaluación de programas sociales y/o educativos – Ricardo Gómez	2	2

Cada aspirante debe inscribirse a una línea de formación específica y competirá por los cupos disponibles en relación al objeto de estudio de su interés y sobre el cual presentará su propuesta de investigación.

En el programa se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para estudiantes de Transferencia:

- + Antecedentes académicos del candidato.
- + Motivo de retiro, certificado oficialmente por la Institución de procedencia.

- + Plan de estudios vigente de la institución de la que procede el candidato.
- + Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado y en lo realizado hasta el momento en posgrado.

Para Cambios de Programa:

- + Antecedentes Académicos del candidato.
- + Calidad de la justificación del solicitante sobre el motivo de cambio de programa.
- + Plan de estudios vigente del programa que proviene el candidato.
- + Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado y en lo realizado hasta el momento en posgrado.

El número de estímulos en la categoría de Estudiante Instructor para esta cohorte del Programa de Doctorado en Educación será uno (1).

- Definir el punto de corte para la admisión al Programa en 60 puntos.

Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos hasta completar los cupos ofrecidos en relación a cada uno de los objetos de estudio de la línea de formación en la cual se inscribieron. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el ingreso se definirá según el mayor puntaje obtenido en la propuesta de investigación.

- Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo ofrecido, habrá una nueva que, sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, se destinará a completar los cupos inicialmente ofrecidos.

10.ASUNTOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS

10.1 Aval para dedicación (horas/semana) proyecto de investigación

- La profesora María Mercedes solicita aval para dedicación de 6 horas semanales para presentar proyecto de investigación: Resignificar la inserción profesional docente: puente comunicante entre la formación inicial y continua de maestros en ciencias naturales proyecto que será presentado al Fondo de Primer Proyecto del CODI. Esta solicitud cuenta con el aval del Jefe de Departamento y Comité Técnico.

El Consejo de Facultad avala la solicitud de la profesora.

- La profesora Diana Aguilar solicita aval para la dedicación de 10 horas semanales en plan de trabajo para el proyecto: Concepciones de infancia en las escuelas normales superiores. La profesora asume el proyecto en calidad de investigadora principal.

El Consejo de Facultad avala la solicitud y sugiere formalizar el proyecto ante las Escuelas Normales.

10.2 Presentación de Convocatorias Internas de Investigación Aprobadas por el Comité Técnico en sesión extraordinaria del 10 de marzo de 2014 acta 187

La Jefa del Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas informa sobre las tres convocatorias que están activas:

- Semilleros por \$ 45.000.000, tanto para Medellín (\$ 4.000.000) como para regiones (\$ 5.000.000).
- Trabajos de Grado por \$ 2000000. A la misma aportó Vicerrectoría de Investigación con \$ 6.000.000 y la Facultad de Educación con \$ 14.000.000.
- Pequeños Proyectos apoyada por Vicerrectoría de Investigación con \$ 6.000.000 de apoyo y la Facultad de Educación con \$ 14.000.000 de apoyo.

10.3 Presentación ante el Consejo de un nuevo grupo de Investigación de la Facultad

La Jefa de Investigaciones oficializa la presentación de nuevo grupo en el campo de las Mathema de la Facultad de Educación, liderado por el profesor Yonny Villa. Dicho grupo estaba adscrito a ASDEM y el profesor solicitó su desvinculación a dicha entidad la cual fue autorizada. El profesor solicita autorización para su registro en la Facultad. El grupo está reconocido en Categoría C por Colciencias.

El Consejo avala la solicitud.

11. ASUNTOS VARIOS

- Carta remitida por la línea de Formación doctoral en Educación Matemática en relación a registro de horas de seminario de tesis en plan de trabajo. EL Consejo dará respuesta a la solicitud con base en los ajustes aprobados al plan de estudios del programa de Doctorado.
- Calendarios Académico Administrativos: Vicedecanatura informa sobre los mencionados calendarios de Pregrado Medellín, Pregrado Regiones, Prácticas Medellín, Prácticas Regiones, Posgrados, Evaluación Profesoral, Contratación Docentes Ocasionales, Contratación Personal de la CIS. Los mismos permiten visualizar diversos flujos de trabajo ante una Facultad que tiene diversos procesos académicos y administrativos y posibilitan una mayor previsión, planeación y organización de las tareas. Los mismos se convierten en una bitácora de trabajo para la Facultad, sus Departamentos y Programas. Los

calendarios serán remitidos por Vicedecanatura a Jefes de Pregrado, Posgrado, Coordinadores y Secretarías.

- Estrategos: se informa por Vicedecanatura la necesidad de que cada Jefe de Pregrado, Posgrado, Extensión, Investigación y Vicedecanatura dialogue con la Asistente Administrativa Mónica con el propósito de que a más tardar el viernes 11 de abril se suministre la información del trimestre enero marzo del 2014 en relación al Plan de Acción de la Facultad.
- La Asistente Administrativa de la Facultad de Educación, solicita autorización de la Corporación para elaborar orden de trabajo con el contratista Stailone Solución Mobiliaria, recomendado por Infraestructura y Logística, para el servicio de reparación de las sillas del auditorio. El valor total del servicio asciende a la suma de treinta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil setenta pesos m.l. (\$33.348.070) y corresponde a la cotización más económica presentada, las cuales fueron debidamente avaladas.

La interventoría a la orden de trabajo será responsabilidad de Infraestructura y Logística e incluye los siguientes items: mantenimiento de estructuras metálicas, suministro e instalación de resorte de torsión, y retapizada de asientos y espaldares (color verde malva) para 304 sillas.

El Consejo de Facultad aprueba la contratación y recomienda que adicional a la reparación de sillas se realice una pintura al auditorio y se reparen las placas de draibon deterioradas.

- Convocatoria para la elección del Representación Estudiantil al Comité de Práctica.

El Consejo de Facultad autoriza convocar a los estudiantes de la Facultad de Educación, matriculados en los espacios de práctica, mediante votación universal, directa y virtual, a través de la Página Web de la Facultad, con su usuario y contraseña del portal universitario, procedan a elegir al Representante Estudiantil ante el Comité de Práctica de la Facultad de Educación.

Define el Consejo que son electores del Representante Estudiantil ante el Comité de Práctica de Facultad de Educación, los estudiantes matriculados en los programas académicos de pregrado, en los espacios de práctica.

El o la candidata(a) deberá inscribirse en la Vicedecanatura de la Facultad, entregando en impreso y digital, comunicación que explicita su interés en participar de la elección y una reseña de su perfil.

En el momento de la inscripción la Vicedecanatura expide constancia provisional de ésta; tres (3) días más tarde, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos expide la constancia definitiva.

Para la vigilancia y transparencia del proceso electoral, la Decanatura nombra dos estudiantes como veedores, quienes harán seguimiento al proceso y verificarán la validez de sus resultados. Ellos elaboran y firman las actas que dan cuenta de la elección, en ellas debe incluirse el resultado total de la votación y la discriminación de ésta según las personas por quienes se hubiese votado. En caso de empate queda elegido el estudiante que haya sufragado; de persistir el empate, la representación se decidirá por el mayor promedio crédito acumulado del programa.

La inscripción de candidatos se realizará hasta el 7 de mayo y la votación el 14 del mismo mes, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.

- Convocatoria para la elección del Representante de los Asesores al Comité de Práctica.

El Consejo de Facultad autoriza convocar a los profesores Asesores de la Facultad de Educación que desarrollan espacios de práctica, para que mediante votación universal, directa y virtual, a través de la Página Web de la Facultad, con su usuario y contraseña del portal universitario, procedan a elegir al Representante de los asesores ante el Comité de Práctica de la Facultad de Educación.

Define el Consejo que Son electores del Representante de los Asesores ante el Comité de Práctica de Facultad de Educación, los Asesores que orientan espacios de práctica en el semestre 2014-1 en los programas académicos de pregrado.

El o la candidata(a) deberá inscribirse en la Vicedecanatura de la Facultad, entregando en impreso y digital, comunicación que explicita su interés en participar de la elección y una reseña de su perfil.

En el momento de la inscripción, la Vicedecanatura expide constancia provisional de ésta; tres (3) días más tarde, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos expide la constancia definitiva.

Para la vigilancia y transparencia del proceso electoral, la Decanatura nombra dos Asesores de Práctica como veedores, quienes harán seguimiento al proceso y verificarán la validez de sus resultados. Ellos elaboran y firman las actas que dan cuenta de la elección, en ellas debe incluirse el resultado total de la votación y la discriminación de ésta según las personas por quienes se hubiese votado. En caso de empate el Asesor de Práctica de mayor tiempo de vinculación orientando espacios de práctica.

La inscripción de candidatos se realizará hasta el 7 de mayo y la votación el 14 del mismo mes, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.

- Convocatoria a la elección del Representante de los Profesores de Cátedra principal y suplente, ante el Comité de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales de la Facultad de Educación.

El Consejo de Facultad autoriza convocar a los Docentes de cátedra que estén ofreciendo cursos actualmente en los programas académicos de la Facultad de Educación, a la elección del Representante de los Profesores de Cátedra principal y suplente, ante el Comité de Evaluación Profesional de la Facultad de Educación.

Define el Consejo que quien aspire a ser Representante de los Profesores de Cátedra principal y suplente, ante el Comité de Evaluación Profesional, deberá ser docente activo, es decir, deberá ofrecer al menos un curso en alguno de programas académicos de la Facultad de Educación.

Los candidatos de los Profesores de Cátedra principal y suplente ante el Comité de Evaluación Profesional, deben ser inscritos en la Vicedecanatura de la Facultad, al menos (7) días calendario, antes de la elección. Cada candidatura debe tener un respaldo de un mínimo de cinco profesores de cátedra.

En el documento que acompaña la postulación debe constar la firma de aceptación de los postulados Principal y Suplente. Quienes postulan deben escribir el nombre, la firma y el documento de identificación.

En el momento de la inscripción, la Vicedecanatura expedirá una constancia provisional de ésta; tres (3) días más tarde, una vez verifique el cumplimiento de requisitos, expedirá la constancia definitiva.

Para la vigilancia y transparencia del proceso de elección, la Decanatura designa dos profesores de cátedra, como veedores, quienes harán seguimiento al proceso y verificarán la validez de los resultados. Ellos elaborarán y firmarán las actas con los resultados discriminados según los votos por cada candidato, los nulos y los blancos, e indicarán quien fue elegido. En caso de empate, quedará el docente que presente certificado de votación electoral; de persistir el empate se elegirá el profesor con más antigüedad en la Facultad.

La inscripción de candidatos se realizará hasta el 7 de mayo y la votación el 14 del mismo mes, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.

La reunión terminó a la 1 p.m.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Secretario